

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Orden, podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 19 de octubre de 2010 (BOJA núm. 226, de 19.11.2010), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 52666616-C.
Primer apellido: Blanco.
Segundo apellido: Morales.
Nombre: Antonio.

Código P.T.: 9296810.

Puesto de trabajo: Gabinete de Desarrollo de Infraestructuras Software.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña Ana Belén Gea Segura como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Almería, el 17 de diciembre de 2010, ha designado a doña Ana Belén Gea Segura como Secretaria de dicho Consejo Social, en sustitución de doña Trinidad Cabeo Rodríguez, designación que se hace pública mediante la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo núm. 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 11 de octubre de 2010 (BOJA núm. 213, de 2 de noviembre de 2010) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos núms. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento